



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO STAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL
DIRECCIÓN DE
AUDITORÍA INTERNA

OFICIO DAI-2149-2023-DDMS/gafm
Guatemala, 26 de septiembre de 2023

Doctor
Carlos Nicolás Cordero Andrade
Presidente y Representante Legal
Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel
Presente

Enterado
2/10/23

Doctor Cordero Andrade:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer entrega de una (1) copia de Informe emitido por la Dirección de Auditoría Interna, para su conocimiento y efectos correspondientes, el que se detalla a continuación:

No.	Unidad Ejecutora	Informe número	Folios	SIAD
1	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, PATRONATO DE ACCIÓN CONTRA LA LEPRO. DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2023	CAI 00126	13	477156

Los resultados y conclusiones que se determinaron se encuentran en el informe que se adjunta al presente.

Sin otro particular.

Atentamente,



Lic. Deyvis Dario Manzanarez Salazar
Director de Auditoría Interna

Adjunto lo Indicado.
Archivo DAI

Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474
Edificio Central, 3er Nivel, Of. 44. Extensiones: 1265 y 1269

www.mspas.gob.gt



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
PATRONATO DE ACCIÓN CONTRA LA LEPRO
Del 01 de Octubre de 2022 al 30 de Junio de 2023
CAI 00126

GUATEMALA, 22 de Septiembre de 2023

Guatemala, 22 de Septiembre de 2023

Presidente y Representante Legal, del Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel.:

Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

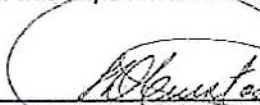
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-127-2023, emitido con fecha 24-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

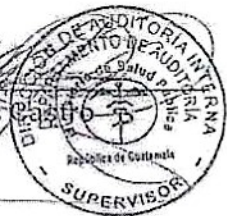
F.


Lilian Dorina Cuestas RIVERA
Auditor, Coordinador



F.


Allan Gustavo Tobias
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejercer la rectoría del sector salud, en la formulación, dirección y ejecución de planes para el goce de la salud del ser humano, en la entrega de servicios de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, sin discriminación alguna; con la optimización de los recursos y aplicación de la gestión por resultados.

1.2 VISIÓN

Para el 2032 garantizar a la población guatemalteca el acceso universal a servicios de salud integral; mejorando la calidad de vida del individuo, familia y comunidad; mediante intervenciones que reconocen las brechas de inequidad y especificaciones étnicas culturales.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, de fecha 24 de febrero de 1999. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 21. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de fecha 24 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo 59-2023, de fecha 30 de marzo de 2023. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 65. Dirección de Auditoría Interna. Artículo 66. Departamentos de la Dirección de Auditoría Interna.

Acuerdo No. A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 127-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos.

4.2 ESPECÍFICOS

Revisar el monto del convenio MSPAS número 12-2022 y número 28-2023, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; así como, la ejecución de los fondos recibidos por el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, para determinar su razonabilidad.

Realizar integración de los fondos otorgados mediante el convenio MSPAS número 12-2022 y número 28-2023, según los desembolsos recibidos en el período auditado, para comprobar los aportes entregados por el Ministerio de Salud Públicas y Asistencia Social.

Verificar las conciliaciones bancarias, con el objeto de comprobar que estén actualizadas, que los saldos de las cuentas sean razonables y se encuentren libres de errores importantes o irregularidades; así mismo, revisar que el libro de bancos se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con información actualizada.

Integrar el saldo de la Caja Fiscal (forma 200-A-3), efectuar pruebas selectivas de los ingresos y egresos reportados en la misma, verificar los documentos de legítimo abono, correspondientes al período auditado, para determinar la razonabilidad del saldo mensual.

Verificar la presentación de la Caja Fiscal ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de comprobar que se haya realizado oportunamente.

Comprobar que el presidente y representante legal se encuentre registrado como cuentadante ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de garantizar la responsabilidad de su gestión, respecto a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar corte de formas oficiales y libros, para corroborar que se encuentren autorizados por la Contraloría General de Cuentas; así como, su adecuada utilización, existencia y resguardo.

Verificar que las adquisiciones de insumos y servicios, realizadas en la modalidad de baja cuantía, se efectúen conforme lo establece el Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y Reglamento.

Constatar que la documentación de soporte de las compras realizadas a través de la

modalidad de baja cuantía, se encuentre publicada en el Sistema de Información de Contrataciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Establecer que las compras fueron ingresadas conforme a la factura y a la Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma -1H-, y su respectiva distribución.

Practicar inventario físico en los diferentes almacenes, a efecto de verificar la fecha de vencimiento y que las existencias correspondan a los saldos reflejados en las tarjetas Kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar si se cuenta con un control de semáforo en cada almacén, con el fin de llevar un control sobre las fechas de vencimiento de los diferentes insumos, a efecto de evitar vencimientos y/o desabastecimiento.

Constatar que las instalaciones reúnan las condiciones óptimas para el resguardo y almacenaje de los diferentes insumos adquiridos con fondos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Revisar la documentación de respaldo contenida en los expedientes del recurso humano, para establecer que los mismos se encuentran completos y actualizados, así mismo, que estén registrados en la Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa legal.

Verificar que el recurso humano remunerado con fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentre físicamente en su lugar de trabajo y cumpla con el objeto de su contratación, plazo y lugar de la prestación del servicio.

Verificar la presentación de los contratos del Recurso Humano ante la Contraloría General de Cuentas, así como la publicación de contratos y facturas, en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Verificar que el recurso humano, cuente con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas y con la certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público - RENAS- y en el caso del Representante Legal y cuentadantes, con la constancia de adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas, emitida por Contraloría General de Cuentas.

Verificar los controles internos implementados para el ingreso y egreso del personal, para determinar el cumplimiento del horario laboral y la permanencia en el lugar de trabajo.

Revisar los expedientes de pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, con el objeto de comprobar que los servicios se efectúen conforme a lo establecido en los convenios.

Verificar que el avance físico de las metas técnicas, coincida con el Plan de Trabajo, convenido entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, para comprobar que se cumple con los objetivos de la misma.

Verificar que los informes de avance físico y financiero, son presentados ante la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para determinar su oportunidad y cumplimiento.

Comprobar que los informes mensuales de avance físico y financiero, estén publicados en la página WEB del Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, según lo establecido en el convenio respectivo.

Verificar si el Departamento de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo Técnico Financiero, de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha efectuado evaluaciones al Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, durante el período auditado, para determinar el cumplimiento de sus funciones.

Constatar el cumplimiento en la entrega de la Memoria de Labores, ante la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo del convenio número MSPAS 12-2022, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comprobar que los servicios han sido prestados gratuitamente al usuario y que, en las instalaciones del Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, se visualicen rótulos que hagan referencia a dicha gratuidad.

5. ALCANCE

La evaluación de la estructura de control interno y los procedimientos aplicados en el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, se realizó durante el período del 28 de agosto al 6 de octubre de 2023 y comprendió el período del 01 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023.

No.	Área Asignada	Universe	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Recursos Humanos	16	NO		16
3	Área Financiera	9	NO		9
4	Metas Físicas y Rendición de Cuentas	1	NO		1
5	Área de Almacenes	160	NO		96
6	Área de Compras	748	NO		449

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Realizar la planificación de la auditoría, de acuerdo al riesgo determinado, evaluando el control interno de la organización, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.

Elaborar recomendaciones que permitan fortalecer el control interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

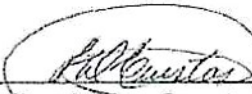
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, se evaluó el riesgo identificado en el nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera como: Incumplimiento de cláusulas de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, efectuando pruebas sustantivas de auditoría a la muestra establecida en la evaluación del riesgo, determinándose que el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, ha implementado controles internos, que permitieron que durante el período auditado el riesgo se encuentre minimizado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

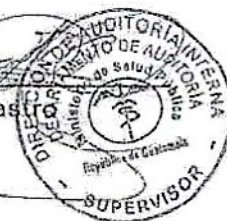
F.


Lilian Dorina Guestras Rivera
Auditor, Coordinador



F.


Allan Gustavo Tobias Castro
Supervisor



ANEXO

Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre 2022

Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 30 de junio de 2023
Ejecución de Metas Físicas del 1 de enero al 31 de diciembre 2022
Ejecución de Metas Físicas al del 1 de enero al 30 de junio de 2023

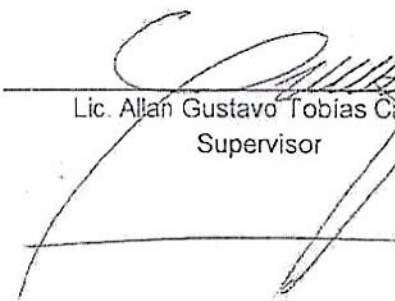
Anexo
Metas Físicas
Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel
Convenio MSPAS No. 12-2022
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

No.	Servicios	Servicios Programados 2022	Servicios Prestados 2022	% de Ejecución	Personas Programadas 2022	Personas atendidas 2022	% de Ejecución
	Meta 1 Atención Integral a pacientes Hansen, que comprende los siguientes servicios:						
a)	Atención a Contactos Intradomiciliares	372	658	176.88	124	176	141.94
b)	Atención a Pacientes Hansen	320	339	105.94	80	66	82.50
c)	Atención a Pacientes Institucionales en estudio	200	222	111.00	200	97	48.50
	Totales	892	1,219	136.66	404	339	83.91

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 09-2022


Licda. Lilian Dorina Cuestas Rivera
Auditora




Lic. Allan Gustavo Tobías Castro
Supervisor



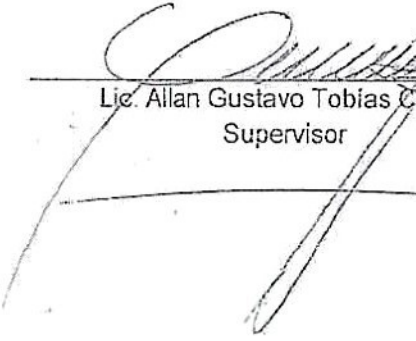
Anexo
Metas Físicas
Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel
Convenio MSPAS No. 28-2023
Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

No.	Servicios	Servicios Programados a junio 2023	Servicios Prestados a junio 2023	% de Ejecución	Personas Programadas a junio 2023	Personas atendidas a junio 2023	% de Ejecución
	Meta 1 Atención Integral a pacientes Hansen, que comprende los siguientes servicios:						
a)	Atención a Contactos Intradomiciliarios	342	370	108.19	115	355	308.70
b)	Atención a Pacientes Hansen	164	167	101.83	42	152	361.90
c)	Atención a Pacientes Institucionales en estudio	120	99	82.50	120	99	82.50
	Totales	626	636	101.60	277	606	218.77

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 02-2023


 Licda. Lilian Dorina Cuestas Rivera
 Auditora




 Lic. Allan Gustavo Tobías Castro
 Supervisor



Anexo
Ejecución Presupuestaria
Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel
Convenio MSPAS No. 12-2022
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

No.	Categoría del Gasto	Monto Convenio MSPAS No. 12-2022 (Q)	Aportaciones Recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% Ejecutado sobre las aportaciones recibidas
1	Recurso Humano	742,976.00	742,976.00	727,046.44	0.00	97.86
2	Gastos de Funcionamiento	757,024.00	757,024.00	772,953.56	0.00	102.10
	Total	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	100.00

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 09-2022.

Licda. Lilian Dorina Guestras Rivera
Auditora



Lic. Allan Gustavo Tobias
Supervisor



Anexo
Ejecución Presupuestaria
Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel
Convenio MSPAS No. 28-2023
Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

No.	Categoría del Gasto	Monto Convenio MSPAS No. 28-2023 (Q)	Aportaciones Recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% Ejecutado sobre las aportaciones recibidas
1	Recurso Humano	510,378.20	386,416.00	339,302.15	123,962.20	87.81
2	Gastos de Funcionamiento	989,621.80	363,584.00	471,383.92	626,037.80	129.65
	Total	1,500,000.00	750,000.00	810,686.07	750,000.00	108.09

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 28-2023

Licda. Lilian Dorina Cuestas Rivera
Auditora



Lic. Allan Gustavo Tobías Castro
Supervisor

